



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

**Resolución Gerencial Regional N° 005 -2016-GRA/GG-GRI**

**Ayacucho; 02 FEB 2016**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE, DECRETO N° 370-2016 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, DECRETO N° 0136-2016 GRA/GG-OREI, Acta de Sesión N° 001-2016-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 21 de Enero del 2016, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Meta: "**ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 2016**", a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o encargo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro



de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

600 Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2016-GRA/PRES, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001- 2013-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES, de fecha 19 de junio del 2013, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional la revalidación de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2016-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el expediente técnico inicial de la meta programada en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2016; los mismos que se adjuntan a la presente resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas Unidades Ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, conforme al siguiente detalle:

<b>SECTOR</b>	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	SEDE AYACUCHO
<b>FUNCIÓN</b>	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>PROGRAMA</b>	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>SUBPROGRAMA ACT/PROYECTO</b>	: 2-001621	ESTUDIOS PRE-INVERSION
<b>COMPONENTE</b>	:	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
<b>META</b>	: 058	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 2016</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	:	S/. 4'000,000.00 NUEVOS SOLES
<b>FTE. FTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR,** que la Ejecución del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo Primero de la Meta: Elaboración de Expediente Técnico 2016, estarán supeditados a la Asignación Presupuestal Correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Oficina de DIRCETUR y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
.....  
**Ing. WILBER LAPA BERRÓCAL**  
GERENTE